

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4.250, (V. Y U.), DE 2011, QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL LLAMADO A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO PRIMERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 16 FEB 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 1112 /

VISTO:

- El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 0365, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero para las regiones que indica;
- La Resolución Exenta N° 4.250, (V. y U.), de fecha 19 de julio de 2011, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Fondo Solidario de Vivienda, capítulo primero, correspondiente al mes de mayo del año 2011;
- El Oficio Ord. N° 10.950, de fecha 11 de noviembre de 2014, de la Jefa (s) del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU de la Región del Biobío, en que solicita la modificación de la Resolución citada en el Visto anterior, en el sentido de cambiar la Región de aplicación del subsidio habitacional de la Señora Marcia Jeannette Espinoza Carrera;
- La Resolución Exenta N° 396, del SERVIU de la Region Metropolitana, de fecha 22 de enero de 2015, que otorga nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio habitacional, modalidad adquisición de vivienda construida, del programa Fondo Solidario de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la región de aplicación de subsidio habitacional para la adquisición de vivienda construida, de doña Marcia Jeannette Espinoza Carrera, Cédula de Identidad N° 15.185.986-0, quien postuló y resultó seleccionada en la Región Metropolitana, la cual por motivos personales decidió trasladarse a la Región del Biobío, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 4.250, (V. y U.), de fecha 19 de julio de 2011, en el sentido de reemplazar en la nómina adjunta a la Resolución, en la fila doscientos veinticinco, en la columna correspondiente a "REGIÓN DONDE SE APLICARÁ EL SUBSIDIO" el vocablo "METROPOLITANA" por "DEL BIO-BIO".

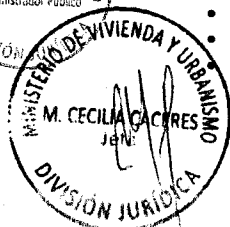
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGION METROPOLITANA
- SEREMI REGION METROPOLITANA
- SERVIU REGION DEL BIOBIO
- SEREMI REGION DEL BIOBIO
- DPH
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN PABLO GRAMSCH LABRA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (8)